



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35748

03/07/2018

93762

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD), en atención al principio de colaboración y lealtad institucional y a su compromiso con la conservación de los bienes culturales, presta su apoyo técnico e institucional a las iniciativas que llevan a cabo las distintas Administraciones públicas dentro de su ámbito competencial establecido en la Constitución Española y, en materia de conservación del patrimonio, en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En este sentido, las competencias corresponden a las Comunidades Autónomas, excepto cuando se trata de bienes de titularidad estatal adscritos a servicios públicos o que forman parte del Patrimonio Nacional.

En consecuencia, y a partir de las iniciativas apuntadas sobre la posible recuperación del Pazo de Meirás (Sada, La Coruña) para el patrimonio público, se pone de manifiesto la colaboración del MCUD a través de las correspondientes reuniones y contactos entre Administraciones Públicas, con objeto de analizar los aspectos jurídicos que se plantean en orden a determinar las actuaciones que resulten procedentes en atención a la vigente distribución de competencias.

Por otra parte, respecto a las lenguas cooficiales, tanto en las ayudas para la edición de libros como en las de edición de revistas culturales que convoca el MCUD, cabe señalar que se subvencionan la edición de publicaciones en castellano y en cualquiera de las lenguas cooficiales. El objetivo último de ambas medidas no es otro que el de incrementar el acervo y el patrimonio cultural español, pues se entiende que forman parte del mismo, indistintamente, las obras y publicaciones editadas en cualquiera de estas lenguas.

Desde el momento en que la Constitución proclama en su artículo 3.3 que “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección” y que son los Estatutos de Autonomía los que deben recoger la oficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano (artículo 3.2.), el Estado español certificó en numerosas ocasiones su compromiso a este respecto, como en el Instrumento de Ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (en vigor desde el año 2001), que contiene exigentes condiciones de respeto y protección de las lenguas cooficiales como es el gallego; o la creación del Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y la Oficina para las Lenguas Oficiales, mediante el Real Decreto 905/2007, de 6 de julio, que tiene entre sus cometidos principales “promover la

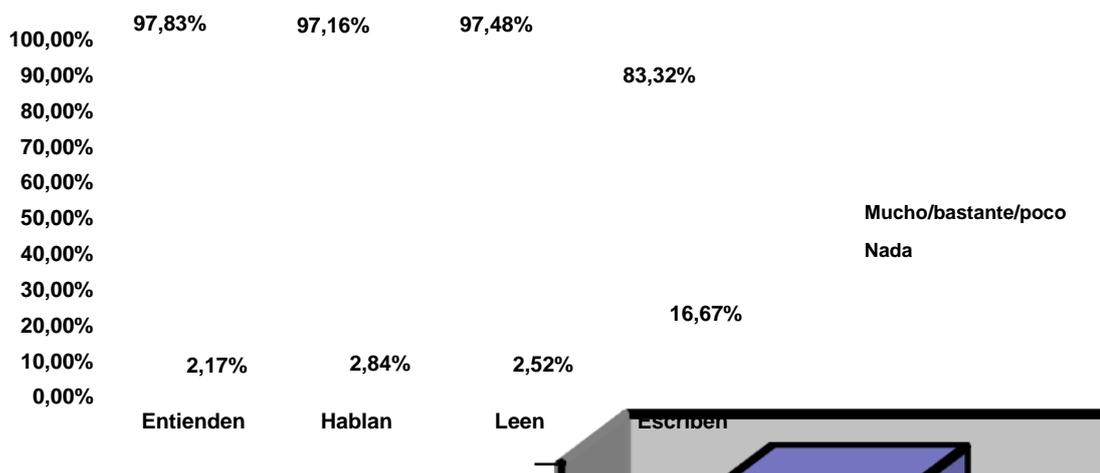


difusión en la sociedad española de los valores del plurilingüismo y reforzar la implantación de medidas que coadyuven a tal fin” (artículo 3.6).

Por otro lado, es oportuno destacar que en el marco de la responsabilidad del Estado para atender los compromisos derivados de la atención a las prescripciones de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Consejo de Europa), suscrita y ratificada por España, se presentaron sucesivos informes trienales sobre el cumplimiento de la misma. Con respecto al cuarto informe, el Comité de Expertos de dicha Carta detectó avances muy considerables en la aplicación por España de sus compromisos en relación con dicha Carta, tanto por parte de las Comunidades Autónomas como por parte del Gobierno del Estado. El pasado mes de enero se presentó el quinto y último informe de seguimiento, en el que se incluye un apartado dedicado al gallego del que no se desprende que esté en situación de retroceso. Del citado informe se extraen los siguientes datos:

Los hablantes de gallego representan, aproximadamente, un 72,9 % de la población residente en Galicia de 5 o más años de edad. El gallego, tal y como muestran las estadísticas, es la lengua cooficial de España con un mayor porcentaje de hablantes habituales en su territorio. Su presencia en el sistema educativo obligatorio desde hace 35 años, explica el índice prácticamente del 98% de comprensión en Galicia. El 82,17% de los gallegos aprendió a hablar el gallego en este ámbito, pero al ceñirse a la población menor de 30 años la escuela supera a la familia como medio de aprendizaje; el 86,52% de los jóvenes aprendió la lengua gallega en la escuela y el 67,56% con la familia.

Conocimiento de la lengua gallega (%)



No obstante, se reitera que los objetivos de la política lingüística del Gobierno, se centran en amparar de forma decidida la protección y promoción del uso de las lenguas cooficiales en los términos establecidos en la normativa vigente.

Madrid, 22 de octubre de 2018

